

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. también podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones, sita en Avenida Carlos III, número 13 bajo (horario, lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100179592	5417-GZD	38.1.1 OMM	NICOLAS GOMEZ, M <sup>a</sup> MARTA	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
100159343	2598 -GCP	38.2.1 OMM	VILLAPALOS MARTÍN, CA	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100161426	2598 -GCP	38.1.1 OMM	VILLAPALOS MARTÍN, CA	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100167926	2598 -GCP	38.1.1 OMM	VILLAPALOS MARTÍN, CA	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100160434	2598 -GCP	38.1.1 OMM	VILLAPALOS MARTÍN, CA	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100171426	0499-FGZ	38.2.1 OMM	PEREZ FERNÁNDEZ, JAIRO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100174339	4659-BRF	38.1.1 OMM	GOMEZ MARTIN RUBIO, M <sup>a</sup> LLANOS	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100149181	7999-BHJ	38.1.1 OMM	BASIC TOLEDO SL.	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100164335	1440-BYK	38.2.1 OMM	ASCARZA SÁNCHEZ, MANUEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100156211	2607-DPP	38.1.1 OMM	ALMNARA AMARO, JOSE M <sup>a</sup>	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100157981	9158-CNW	38.1.1 OMM	TEJEJO VILLARIN, VICTOR MANUEL	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110001343	9416-BGT	38.1.2 OMM	ROMERO GOMEZ, JUAN MIGUEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100155772	9967-GXN	38.1.2 OMM	ORTEGA PAVON PETRONILO	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100166982	5459-BKS	38.1.1 OMM	ESTEBAN HIDALGO, JUAN JOSE	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110019951	2009-FXZ	38.1.1 OMM	SALCEDO PLAZA, SANTIAGO FCO.	45005-TOLEDO	DESCONOCIDO	60 €
100160053	5880-CJTJ	38.2.1 OMM	SANZ RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> PILAR	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100178963	TO-2312-Y	38.1.2 OMM	LEBLIC GARCIA, ESPERANZA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100178081	9413-FGC	38.1.1 OMM	PINTADO ROA, LUIS	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100178082	9413-FGC	38.1.2 OMM	PINTADO ROA, LUIS	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100179282	0585-BPG	38.1.2 OMM	CUESTA COLMENAR, M <sup>a</sup> PALOMA	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100163099	7409-GPW	38.1.1 OMM	MARTINEZ VILLALBA, M <sup>a</sup> ALCAZAR	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100166899	0585-BPG	38.1.1 OMM	CUESTA COLMENAR, M <sup>a</sup> PALOMA	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100165135	0482-DBZ	38.2.1 OMM	RAMOS PEREZ-GRUESO, JOAQUIN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €